	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al viceministerio para el diálogo social, la igualdad y los derechos humanos fortaleciendo las actividades correspondientes a la gestión administrativa y financiera de la Entidad”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
F	80	8011	801116	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:


a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Según la tabla de honorarios vigente en el 2025, conforme a la Resolución 0003, expedida el 03 de enero de 2024, aclarada por medio de la resolución 020 de 2024, por el Ministerio del Interior, y ratificada mediante circular interna con radicado No. 2025-3-004000-000116, ID: 471898 del 7 de enero del 2025, el valor máximo a pagar para el perfil señalado es la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.481.332)**, y teniendo en cuenta el presupuesto con el cual cuenta el Ministerio del Interior, para el contrato respectivo, se ha establecido como valor de los honorarios mensuales, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, conforme al perfil descrito.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior vigente en el 2025.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	24 meses de experiencia profesional	Título profesional 48 meses de experiencia profesional.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.


El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)*”.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “*(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.*”¹(Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

- b. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “*(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*”.

¹Concepto del Consejo de Estado 1693 de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00-16

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

- c. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*”

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

Cargo	Perfil Requerido		Perfil Verificado				
			Contrato/Entidad	TIEMPO			
Estudios	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización con 18 meses de experiencia profesional	Desde		Hasta	Meses	Días	
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3	Experiencia	24 meses de experiencia profesional	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	02/02/2021	30/11/2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	02/02/2022				30/11/2022	9	28
Equivalencia	Título profesional y 42 meses de experiencia profesional		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	01/02/2023	15/12/2023	10	14
			Total			30	10

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros


No aplica

5.2. Capacidad organizacional

No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

No existen adquisiciones anteriores con objeto similar.

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación pública	N/A
Concurso de Méritos	N/A
Selección abreviada	N/A
Contratación Directa	X

6.1.2 Objeto del contrato

“Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera al viceministerio para el diálogo social, la igualdad y los derechos humanos fortaleciendo las actividades correspondientes a la gestión administrativa y financiera de la Entidad”.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio

No aplica

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

No aplica

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago

No aplica

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos


No aplica

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras

No aplica

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

No aplica

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	9
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos

No aplica

6.1.11 Cronogramas

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados

No aplica

Se anexa la matriz de riesgo

Atentamente,



DIANA PATRICIA OLMOS MONTENEGRO

Subdirector Administrativo y Financiero

Archivar en: 1103.47.05 Procesos y Procedimientos Apoyo – Proceso de Gestión Contractual"